



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: SOLUCIONES UNIFICADAS S.A.S cesionario
Demandado: MARLENE ARGUELLES TELLO
Radicación: 76001400303420160077200

Se hace constar que **NO SE ABRIÓ LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para el día de hoy a las 9:00 AM, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante no allegó las publicaciones ni el certificado de tradición del bien mueble a subastar. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.

**LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ**